

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 012 de 2019 Senado

Adiciónese un párrafo al artículo 4 del proyecto de ley de la referencia, el cual quedará así:

Artículo 4°. El Gobierno nacional, en cabeza del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) reglamentará la operación de lo dispuesto en la presente ley.

Parágrafo. El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación no podrá utilizar lo dispuesto en la presente ley como justificación para aumentar el costo de la tarifa por concepto del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11 a los estudiantes de colegios públicos.



ÁLVARO URIBE VÉLEZ
Senador de la República



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático